### JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).-Bogotá D.C.,

# Ejecutivo de Equinorte S.A. contra Muñoz Herrera Ingenieros Asociados S.A y, Juan Guillermo Muñoz Giraldo.

Radicado: 110013103 009 2020 00055 00.

Ingresó: 30/06/2021.

Requierese a la parte demandante para que en perentorio termino de treinta días(30) contados a partir de la notificación de esta providencia, entere a la parte demandada del litigio, so pena de dar aplicación a lo previsto en el art 317 del CGP.-

#### NOTIFÍQUESE,

## LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE Juez

jffb

#### Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**480920e51ce334b560d04df05b77d6397fb83d21de1f9c18f909cb7d48dc152e**Documento generado en 13/07/2021 07:54:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica